CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y PORTAVOCÍA

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2020, de la Consejera, por la que se da cumplimiento al Acuerdo Segundo del Acuerdo de 12 de marzo de 2020 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se adoptan medidas preventivas de salud pública en relación con la actividad educativa en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). (2020060612)

A tenor de lo establecido en el artículo 51 y 3 b) de la Ley 7/2011, de 23 de marzo, de Salud Pública de Extremadura, la autoridad sanitaria correspondiente, en el ejercicio de sus competencias, podrá autorizar cuantas medidas especiales resulten de necesarias para proteger y garantizar la salud de la población, o prevenir su pérdida o deterioro, cuando así lo exijan razones sanitarias de urgencia o necesidad.

Con fecha 12 de marzo de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura adopta Acuerdo, disponiendo en su punto segundo que se encarga a las distintas Consejerías, en el ámbito de sus respectivas competencias, que adopten las medidas preventivas y recomendaciones que consideren pertinentes para prevenir la transmisión del coronavirus, en particular, que se acuerde la suspensión de todas las actividades culturales, deportivas o de ocio que lo requieran.

Mediante Decreto del Presidente 16/2019, de 1 de julio, por el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se atribuyen a la Consejería de Igualdad y Portavocia, entre otras, las competencias en materia de mujer, derechos de personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgéneros e intersexuales, así como en materia de juventud.

Atendiendo a dicho Acuerdo y, teniendo en cuenta la variada tipología por razones de edad y de procedencia geográfica de los ciudadanos que participan en los diferentes eventos, los que reciben orientación, información o los que se encuentran en acogida en los centros dependientes de nuestra Consejería, , vistos los informes emitidos por el Instituto de la Mujer de Extremadura y el Instituto de la Juventud de Extremadura, en ejecución de las competencias atribuidas a esta Consejería, se dicta la presente

RESOLUCIÓN:

Dar cumplimiento a la Resolución de 11 de marzo de 2020, del Vicepresidente Segundo y Consejero de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Extremadura como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus y, en consecuencia:

Primero. En relación con los Centros dependientes del Instituto de la Juventud de Extremadura, se procede a cerrar al público y cancelar la programación de actividades de:

- a. Los Espacios de Creación Joven de Almendralejo, Alburquerque, Plasencia, Villafranca de los Barros, Villanueva de la Serena, Zafra, Moraleja, Arroyo de la Luz, Llerena, Don Benito, Herrera del Duque, Jerez de los Caballeros y Navalmoral de la Mata.
- b. Las Factorías Joven de Plasencia, Mérida y Badajoz.
- c. El Centro de Formación "Joaquín Sama" de Baños de Montemayor, Campamento Juvenil "Carlos V" de Jerte y Albergue Juvenil "Santa María de Guadalupe" de Valencia de Alcántara.

Segundo. En relación con los centros dependientes del Instituto de la Mujer de Extremadura procede a suspender de forma cautelar las actividades de formación, encuentros y participación y se restringirán las restringir las visitas programadas o no programadas.

Tercero. La ejecución de estas medidas no afecta a la relación jurídica vigente de los empleados públicos que desarrollan su actividad en estos centros, que continuará realizando las tareas propias de sus Cuerpos y Especialidades o Categorías y/ Especialidades de pertenencia siguiendo las instrucciones de la dirección o responsable del centro.

Cuarto. Las medidas ejecutadas tendrán una duración de 15 días naturales, sin perjuicio de las posibles prórrogas que se pudieran adoptar de forma sucesiva en función de las medidas y recomendaciones adoptadas por la Autoridad Sanitaria.

Quinto. La presente resolución producirá efectos desde el 16 de marzo de 2020.

Mérida, 13 de marzo de 2020.

La Consejera de Igualdad y Portavoz de la Junta de Extremadura, ISABEL GIL ROSIÑA